

Resolución N°427/2024

Acta N° 046/2024

Las Piedras, 19 de Noviembre de 2024

VISTO: La propuesta realizada por la Oficina de Ferias, referente a la instalación de venta de pirotecnia entre el 20/12/2024 y el 31/12/2024 .

CONSIDERANDO:

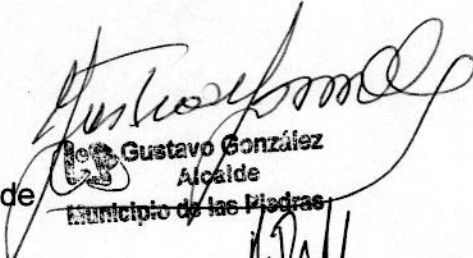
- I) Que se hace necesario otorgar los permisos para la instalación de puestos de venta de pirotecnia en espacios públicos, con el permiso de los propietarios de los lugares donde se coloquen para la venta.
- II) Que se hace necesario llevar un control y fijar un importe como tasa correspondiente al usufructo del espacio que solicite, teniendo en cuenta que es necesaria la anuencia del Sr. Intendente Municipal.
- III) Para el ejercicio 2025, se sugiere prohibir la venta de Pirotecnia en espacios Públicos y privados, e impulsar el cambio de pirotecnia sonora por lumínica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

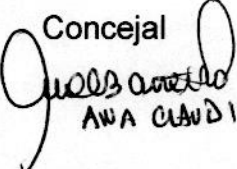
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS


RESUELVE:


- 1)- Fijar el precio correspondiente al piso de puestos de pirotecnia en 4,5 UR.
- 2)- Aprobar el funcionamiento de los puestos que adjudiquen por el período entre el 20/12/2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024 inclusive. La instalación de los puestos en el período supra mencionados será a partir de la hora 8.00.
- 3)- Los mismos se ubicarán siempre que cuenten con el permiso del propietario del bien, cuyo frente coincida con la ubicación de los puestos, los cuales deberán tener como mínimo 5 metros de distancia entre ellos y no podran estar ubicados a menos de 100 metros lineales de distancia con las estaciones de servicio.
- 4)- Que se mantenga el reglamento vigente.
- 5)- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participacion Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros, Oficina de Ferias, Cuerpo Inspectivo Canario y Dir. De Contralor.


Alcalde **Gustavo González**
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal

Concejal

ANA CLAUDIA BARRETO


Concejal
A. BUSCARONS

Concejal 
Ricardo Mazzini